

UNA CIFRA QUE NO ES CREÍBLE. El censo que se acaba de realizar en el territorio nacional, arrojó que en La Guajira están circulando 14.300 automotores con placas de Venezuela, incluidas las de la internación pasada. Esa cifra parece estar corta y puede ser hasta duplicada, dicen choferes.

 ASEO TÉCNICO S.A.S. E.S.P. NIT. 800.233.739-6		
ASEO TÉCNICO S.A.S. E.S.P. en cumplimiento de las Resoluciones CRA 151 de 2001, y CRA 403 de 2006, se permite informar a los usuarios del Municipio de Maicao los costos de referencia, porcentajes de subsidios y aportes y las tarifas vigentes para el servicio público domiciliario de aseo, calculadas con la metodología tarifaria establecida en la Resolución CRA 720 de 2015.		
COMPONENTES	COSTOS DEL SERVICIO DE ASEO (\$)	
Costo de Barrido y Limpieza (\$/ Susc) - CBL -		\$13.384,51
Costo de Comercialización por Factura (\$/Susc) - CCS -		\$2.394,98
Incremento 30% CCS - Actividad de Aprovechamiento - CCS Aprov -		\$718,49
Costo de Limpieza Urbana (\$/Susc) - CLUS -		\$22,89
Costo de Recolección y Transporte (\$/Ton) - CRT -		\$93.835,28
Costo de Disposición Final (\$/Ton) - CDF -		\$66.964,60
Costo de Tratamiento de Lixiviados (\$/Ton) - CTL -		\$245,30
ESQUEMA DE SOLIDARIDAD VIGENCIA 2019	% Subsidio y Contribuciones según Acuerdo Concejo Municipal No. 009 de 2018	
Residencial Urbano Estrato 1		-45,00%
Residencial Urbano Estrato 2		-30,00%
Residencial Urbano Estrato 3		-9,00%
Residencial Urbano Estrato 4		0,00%
Residencial Urbano Estrato 5		50,00%
Residencial Urbano Estrato 6		60,00%
Pequeño/Gran Productor Comercial		50,00%
Pequeño/Gran Productor Industrial		30,00%
Pequeño/Gran Productor Oficial		0,00%
CLASIFICACIÓN DE SUSCRIPTORES	TARIFA DEL SERVICIO DE ASEO (\$)	
Residencial Urbano Estrato 1		\$19.625,75
Residencial Urbano Estrato 2		\$26.043,29
Residencial Urbano Estrato 3		\$34.647,46
Residencial Urbano Estrato 4		\$40.247,72
Residencial Urbano Estrato 5		\$67.544,43
Residencial Urbano Estrato 6		\$81.785,07
Pequeño Productor Comercial		\$107.321,11
Pequeño Productor Industrial		\$93.011,63
Pequeño Productor Oficial		\$71.547,41
Mediano y Gran Productor Comercial		\$88.159,68
Mediano y Gran Productor Industrial		\$76.405,06
Mediano y Gran Productor Oficial		\$58.773,12
NOTAS ACLARATORIAS		
Nota 1: La presente publicación da cumplimiento a la normatividad vigente. Las tarifas presentadas corresponden a la liquidación de julio de 2019.		
Nota 2: La aplicación de los índices de actualización de costos se sujetará a lo establecido en el artículo 125 de la Ley 142 de 1994. La actualización de los costos por actividad se realizará conforme a lo citado en el artículo 37 de la Resolución CRA 720 de 2015.		
Nota 3: Las tarifas acá presentadas pueden presentar variación por aplicación de la Resolución CRA 822 de 2017 si el municipio se encuentra en el segmento 2 de la resolución CRA 720 de 2015 y aplicó la progresividad contenida en el artículo 71 de la mencionada norma.		
Nota 4: Las tarifas acá presentadas pueden presentar variación de acuerdo a lo ejecutado mensualmente en el componente CLUS.		
Nota 5: Los factores de subsidios y contribuciones aplicados corresponden a los definidos en el Acuerdo Municipal vigente.		